



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

- 1) Informar y describir los mecanismos dispuestos para cumplir con el artículo 5 inciso O de la ley 19056, en especial aquellos destinados al público usuario de los equipos inspeccionados por la ARNR (en cumplimiento del inciso F).**

El Ministerio de Industria Energía y Minería cuenta con una página web donde se encuentra información de las distintas unidades ejecutoras, para el caso de la ARNR el área destinada para este fin se denomina "Protección Radiológica". El link para ingresar a la misma es el siguiente:

<https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/proteccion-radiologica>

En esta página se puede encontrar información sobre:

- Misión, visión, valores y objetivos de la ARNR
 - Trámites disponibles
 - Normativa (Normas UY, leyes, decretos, resoluciones)
 - Información sobre ámbitos de participación de la ARNR (OIEA, FORO, ARCAL, ICRP, UNSCEAR)
 - Instalaciones y servicios autorizados por la ARNR (de Categoría 1 y 2 y Servicios Técnicos)
 - Registro Nacional de Dosis
 - Comité Nacional de Seguridad Física Nuclear
 - Radiaciones y embarazo
 - Dosimetría externa
 - Noticias
 - Vías de contacto con la ARNR
 - Suscripción a boletín sobre capacitaciones y noticias de la ARNR
- 2) Detallar la información sobre el equipo (identificación, registro, habilitación expedida por la ARNR, etc.) que debería estar disponible para el usuario, previo a exponerse a un procedimiento médico con riesgo de daño radioinducido.**

Luego de inspeccionar las instalaciones y equipos la ARNR expide un informe donde se incluyen adhesivos para colocar en los equipos donde figura: Institución, Tipo de equipo, Marca, Modelo, Número de serie, Fecha de Inspección, Vigencia de la inspección. Los adhesivos son enviados siempre y cuando del informe no se desprendan observaciones que deben ser levantadas en los plazos estipulados en el mismo. Si la instalación o el equipo presentan observaciones, una vez resueltas las mismas la ARNR envía una carta de levantamiento de observaciones junto con los adhesivos correspondientes. Las observaciones pueden ser al equipo y/o a la instalación, y no solo implican temas de protección y seguridad radiológica del paciente sino también pueden ser observaciones que tiene que ver con la protección radiológica del trabajador ocupacionalmente expuesto, del público o del medio ambiente.


En el informe se detalla que estos adhesivos deben ser colocados en un lugar visible del equipo que correspondan.

Ministerio de Industria, Energía y Minería – Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección
Paraguay 1470 4° piso – C.P. 11.100 Tel.: (598) 2840 12 34 int. 6610/11/17-19 Fax: 2840 12 34 int. 6650 Correo:
inspecciones.arnr@miem.gub.uy - <https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/proteccion-radiologica> - Montevideo - UY



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

Se adjunta adhesivo actual:

	
Ministerio de Industria, Energía y Minería	
Institución:	
Equipo:	
Marca:	Fecha de la inspección:
Modelo:	
N° de serie:	Válido hasta:

- 3) Indicar si la ARNR al fiscalizar un equipo deja asentada la fecha de la siguiente fiscalización a la que debería ser sometido para mantener la habilitación.**

La fecha de vigencia de la inspección queda asentada en el informe de inspección y también en el adhesivo del equipo, como se evidencia en el adhesivo adjuntado al presente documento. La vigencia de las inspecciones surgen del Anexo de la Norma UY 117 (la misma se encuentra actualmente en revisión), esta norma se puede descargar de la web mencionada en la pregunta 1).

- 4) Indicar si esa fecha debe estar disponible para el usuario en cumplimiento del artículo 5 inciso O de la ley 19056.**

Como se mencionó anteriormente el adhesivo que acompaña al informe debe ser colocado en un lugar visible del equipo, el usuario podrá observarlo una vez que ingrese a la sala a realizarse el estudio.

- 5) Informar el mecanismo previsto para que un usuario denuncie ante la ARNR el incumplimiento de un prestador que no informa las condiciones reglamentarias del equipo al que deba exponerse con riesgo de sufrir daño radioinducido.**

Las vías de contacto con la ARNR figuran en la web y se detallan a continuación:

- Personalmente: Paraguay 1470 Oficina 401 A
- Telefónicamente: (598) 2840 12 34 internos. 6601/6605
- E-mail: secretaria.arnr@miem.gub.uy

A través de estas vías el usuario puede realizar consultas, dudas o denuncias.

Ministerio de Industria, Energía y Minería – Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección
Paraguay 1470 4° piso – C.P. 11.100 Tel.: (598) 2840 12 34 int. 6610/11/17-19 Fax: 2840 12 34 int. 6650 Correo:
inspecciones.arnr@miem.gub.uy - <https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/proteccion-radiologica> - Montevideo - UY